

Constancia secretarial. Roldanillo V., 27 de septiembre de 2022. A Despacho de la señora Juez, la respuesta sobre la medida cautelar ofrecida por el Banco Popular S.A. Sírvase proveer.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 76-622-40-03-001-2022-00155-00
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Johnny Fabián Benítez Tabares
Demandado: Fernando Antonio Reyes García
Auto: 1678

PÓNGASE en conocimiento de la parte actora, la respuesta emitida por el Banco Popular S.A., donde informa que el demandado "no tiene productos con esa entidad".

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

<p>JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO SECRETARIA</p> <p>Roldanillo, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022 Notificado por Anotación en Estado de la misma fecha.</p> <p>ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE Secretario</p>
--

Firmado Por:
Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8056d894bda574a9d347a46ffea6881ea5bef84c25062935c71574558a41a44a**

Documento generado en 27/09/2022 05:32:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>